



---

## **REDESCUBRIR LA SINODALIDAD ECLESIAL, INVITACIÓN Y OBJETIVO DEL PAPA**

*Rediscovering Synodality in the Church: Pope Francis' Invitation and Commitment*

Isabel Corpas de Posada \*

**RESUMEN:** La sinodalidad eclesial que el papa Francisco ha invitado a redescubrir y está llevando a la práctica en su ejercicio pastoral no es una novedad. La Iglesia era sinodal desde sus primeros pasos, cuando dos discípulos caminaban con Jesús resucitado de Jerusalén a Emaús y de regreso a Jerusalén después de reconocer su presencia en el partir del pan (Lc 24,13-36). Siguió siendo sinodal en las muchas reuniones de obispos que jalonan la historia del cristianismo, pero era sinodalidad episcopal o, propiamente, colegialidad de los obispos. Lo novedoso de la sinodalidad que el papa Francisco invita a redescubrir es la visión de Iglesia que la sustenta – la eclesiología de Pueblo de Dios que el Concilio Vaticano II formuló – y desde la cual no solo la jerarquía sino todos los bautizados y bautizadas participamos y somos corresponsables en la vida y la misión de la Iglesia.

**PALABRAS CLAVE:** Eclesiología. Sinodalidad. Conversión. Papa Francisco.

**ABSTRACT:** The ecclesial synodality that Pope Francis has invited to rediscover and is committed to make of it a pastoral practice is not newness. The Church was synodal from its very first steps, when two disciples and Jesus Risen walked from Jerusalem to Emmaus and back to Jerusalem after recognizing his presence when he broke the bread (Lc 24,13-36). And kept on being synodal through the many synods and councils that mark its history, but it was episcopal synodality or, more properly, bishops' collegiality. The newness of Pope Francis' synodality is the Church vision in which it is rooted – Second Vatican Council ecclesiology – and where not only the hierarchy members but also all members of the People of God, by their Baptism, participate and are altogether responsible for the life and mission of the Church.

**KEYWORDS:** Ecclesiology. Synodality. Conversion. Pope Francis.

---

\* Asociación Colombiana de Teólogas y Red de Teólogas y Teólogos Javerianos, Bogotá, Colombia.

## Introducción

Hace 50 años no se hablaba de sinodalidad. Tampoco hace 20 y, ni siquiera, hace diez. En mi propio vocabulario teológico, debo reconocerlo, no estaba la palabra sinodalidad que el papa Francisco ha invitado a redescubrir como “dimensión constitutiva de la Iglesia” (FRANCISCO, 2015): como cuando afirmamos y proclamamos que la Iglesia es una, santa, católica y apostólica. También es sinodal.

Pero la sinodalidad no es, también debo reconocerlo, una novedad eclesial. La Iglesia se puso en camino “aquel mismo día” de Jerusalén a Emaús y de regreso a Jerusalén (Lc 24,13-36). Era sinodal la comunidad de los seguidores del Camino (Hech 9,2; 19,9.23; 22,4; 24,14.22) que en Jerusalén (Hech 15; Gal 2,1-10) hizo un alto en el caminar para discernir sinodalmente cómo seguir caminando. Siguió siendo sinodal en las muchas reuniones de obispos que jalonan la historia del cristianismo. “Peregrina” (LG, n. 48), la llamó Vaticano II, aunque refiriéndose a su condición escatológica.

Ahora bien, la sinodalidad que se elaboró en el transcurso de los siglos era a nivel episcopal, propiamente lo que se denomina colegialidad de los obispos. Quizá se confundían colegialidad episcopal y sinodalidad eclesial por la misma razón que se confundían Iglesia y jerarquía eclesiástica: la Iglesia eran los curas mientras el resto, “rebaño dócil”, debía “seguir a sus pastores” (VN, n. 17), afirmación que corresponde a la visión de Iglesia elaborada, también, a lo largo de la historia y que cuestionó el concilio Vaticano II, la más reciente de estas reuniones de obispos, al mismo tiempo que propuso una nueva manera de entenderse la Iglesia a sí misma.

Esta nueva manera de entenderse la Iglesia es lo novedoso de la sinodalidad que el papa Francisco invita a redescubrir. Y novedosa es su decisión de convertir la sinodalidad en praxis eclesial. Sobre todo, porque se refiere “a la corresponsabilidad y a la participación de todo el Pueblo de Dios en la vida y la misión de la Iglesia” (CTI, n. 7) y no solo de algunos.

En esta exposición me propongo compartir el seguimiento que, como teóloga, he venido haciendo de procesos, desarrollos, experiencias y documentos que registran los pasos de la Iglesia en esta etapa de su caminar por la historia como Iglesia sinodal para responder a la invitación de *Perspectiva Teológica a colaborar en su Dossier “Sinodalidad”*<sup>1</sup>.

Y porque el presente no se entiende sino en la memoria del camino andado, en el capítulo 2 presento un repaso histórico de prácticas eclesiales de

<sup>1</sup> El presente escrito recoge artículos anteriormente publicados (CORPAS DE POSADA, 2020a; 2020b; 2021a; 2021b) y aunque no es una investigación realizada en un entorno académico —escribo desde el retiro de la actividad docente— responde a los criterios metodológicos y de forma propios de la investigación académica.

sinodalidad que se prolonga en la experiencia de sinodalidad eclesial en el marco del posconcilio y que corresponde al momento del ver / escuchar / evocar; en el capítulo 3, el momento del discernir / interpretar, pretendo esbozar el marco eclesiológico de la sinodalidad en la versión posconciliar del papa Francisco; y, para el momento del actuar, en el capítulo 4, abordo, la conversión a la sinodalidad eclesial que se ha propuesto poner en práctica el papa Francisco. A estos tres momentos debo agregar una justificación y una conclusión que responden, la primera, a la necesidad de precisar los referentes de la investigación, y es el capítulo 1; la segunda, en el capítulo 5, a la preocupación que acompaña mi actual actividad teológica en relación con el lugar de las mujeres en la Iglesia, teniendo en cuenta su tradicional invisibilización y silenciamiento, particularmente su exclusión del sacramento del orden.

## ***1 A modo de justificación***

Una invitación de Francisco a la Asociación Teológica Italiana a “repensar la Iglesia para que sea conforme al Evangelio que debe anunciar” (FRANCISCO, 2017) y a responder con “fidelidad creativa” –las comillas son de Francisco– a los cambios que han ocurrido en los 50 años después de Vaticano II (CORPAS DE POSADA, 2020c) despertó mi interés, como teóloga, y motivó la búsqueda de un marco eclesiológico para replantear o “repensar” una teología de los ministerios eclesiales que no excluyera a las mujeres de la ordenación y cuyo desarrollo me llevó a “redescubrir” la sinodalidad eclesial de la mano de Francisco, comoquiera que en una Iglesia sinodal había espacio para una nueva presencia de las mujeres.

Como es costumbre en una investigación académica, presento el *status quaestionis*, con los pronunciamientos de Francisco, eventos académicos y publicaciones sobre el tema que son, además, las fuentes primarias y secundarias de mi investigación.

El texto fundamental para redescubrir la sinodalidad eclesial es el “Discurso con ocasión de la Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos” (FRANCISCO, 2015), enmarcado en la eclesiología que ha venido elaborando en sus documentos y en el ejercicio de su ministerio. Además, sus palabras, recién elegido, desde el balcón de San Pedro (FRANCISCO, 2013) y su primera entrevista para *La Civiltà Cattolica* (SPADARO, 2013). Y, comoquiera que expresan la sinodalidad en ejercicio, he incluido las exhortaciones apostólicas postsinodales *Amoris laetitia* (2016), *Christus vivit* (2019) y *Querida Amazonia* (2020) de la autoría de Francisco, como también su discurso en el “Encuentro con los pueblos de la Amazonía en Puerto Maldonado” (FRANCISCO, 2018a), en el que concretó la sinodalidad eclesial en su invitación a los pueblos originarios

a “plasmar una Iglesia con rostro amazónico” (FRANCISCO, 2018a). He utilizado como fuentes primarias los documentos relacionados con las últimas asambleas del Sínodo de los Obispos (2014-2015, 2018, 2019 y 2021-2023), como también los documentos del Episcopado Latinoamericano y de la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe (2021).

En cuanto a eventos relacionados con la sinodalidad, debo mencionar las reuniones de la subcomisión de la Comisión Teológica Internacional, que entre 2014 y 2017 elaboró el documento “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia” publicado el 2 de marzo de 2018. Y entre otros eventos académicos que han contribuido a redescubrir y repensar la sinodalidad eclesial vale la pena reseñar el seminario de estudio “La reforma de la Iglesia y las reformas en la Iglesia” (Roma, 2015) que, para conmemorar los 50 años del concilio Vaticano II, convocó y coordinó la revista *La Civiltà Cattolica*, pues uno de los temas fue la sinodalidad y su relación con la renovación eclesial, permitiendo a los participantes profundizar en la teología de la sinodalidad<sup>2</sup>. Asimismo, el Tercer Encuentro del Grupo Iberoamericano de Teología “La sinodalidad en la vida de la Iglesia. Puebla, 40 años después” (Puebla, 2019)<sup>3</sup>. Otros eventos son el curso “Sínodos y sinodalidad” del Boston College (2020); el curso “La sinodalidad como estilo de una Iglesia en salida”, organizado por la Escuela Universitaria de Teología de Mar de Plata (2021); y el II Seminario Internacional de Teología “La renovación eclesial en clave sinodal y ministerial. Caminando hacia el Sínodo de los Obispos”, organizado por el Boston College (Caracas, 2021).

El listado de publicaciones lo encabeza el documento de la Comisión Teológica Internacional “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia” (2018) que responde en sus 41 páginas a la invitación del papa Francisco a redescubrir la sinodalidad de la Iglesia, proponiendo una teología y una práctica de la sinodalidad como “la específica forma de vivir y obrar (*modus vivendi et operandi*) de la Iglesia Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea y en el participar de todos sus miembros en su misión evangelizadora” (CTI, n. 6).

<sup>2</sup> En continuidad con este encuentro se publicó el libro *La reforma y las reformas en la Iglesia* (Sal Terrae, 2016) con edición de Antonio Spadaro y Carlos María Galli, y textos de Carlos María Galli, Gilles Routhier y Carlos Schickendantz en la tercera parte, “La comunión sinodal como clave de la renovación del Pueblo de Dios”, cuyo objetivo pretendía “aportar un estado de la cuestión actualizado y ofrecer una serie de recomendaciones para la implementación práctica en el corto, en el mediano y en el largo plazo” (SCHICKENDANTZ, 2017, p. 35).

<sup>3</sup> Las intervenciones se pueden consultar en <https://www.bc.edu/bc-web/schools/stm/sites/formacion-continua/proyecto-iberoamericano-de-teologia0/videos-de-las-conferencias--puebla-2019-.html>

También como es costumbre en una investigación académica, debo presentar su marco referencial<sup>4</sup>, particularmente el horizonte de comprensión y los referentes epistemológicos del acercamiento antropológico y teológico.

Comienzo por decir que mi condición de mujer, de teóloga y de laica en una Iglesia clerical es el horizonte de comprensión o mirada que orienta la construcción del campo hermenéutico y la selección de datos que lo conforman, al mismo tiempo que define el marco epistemológico de la investigación, la intencionalidad –cuestionar las estructuras y la mentalidad clericales de la Iglesia en el momento actual– y la opción entre el poder y el servicio como clave hermenéutica para la reflexión teológica.

En cuanto al acercamiento antropológico tomo como punto de partida que los seres humanos, nos encontramos inmersos en la cultura, universo semántico en el cual los diversos aspectos de la experiencia humana resultan significativos y adquieren sentido, cultura que propone –o, mejor, nos impone– los modos o patrones de pensar y saber, hacer y obrar, de relacionarnos y de ubicarnos socialmente, como también los símbolos que expresan identidad, los comportamientos, los sistemas de creencias, la manera de ser hombre y de ser mujer, todos los cuales, porque son culturales, también son históricos y, por lo tanto, modificables. Además, porque estamos envueltos, tanto emocional como intelectualmente, en el entorno social y las circunstancias personales, la percepción, la reflexión, la conceptualización y el juicio que hacemos de la realidad o de las personas están condicionados por nuestras circunstancias personales y sociales, como son la ubicación dentro de la sociedad, las condiciones económicas, la edad y el sexo; dependen también del poder que ejercemos o que nos es negado, de los privilegios que detentamos o la opresión de la que somos víctimas, de la posición que tenemos y asumimos ante los hechos que de una manera u otra inciden directamente sobre el bienestar personal o del grupo al cual pertenecemos. En este entorno social y en estas circunstancias personales se construyen los preconceptos, prejuicios, paradigmas e imaginarios, como estructuras de pensamiento que sirven de marco de referencia para interpretar la realidad, para fundamentar y justificar nuestra manera de pensar, nuestras actitudes y formas de relación, y que son difíciles de modificar. Propiamente de deconstruir.

En este reconocimiento de los condicionamientos culturales de nuestros sistemas de significación y de las circunstancias personales y sociales que

---

<sup>4</sup> Particular atención he dado siempre al horizonte de comprensión y al método de aproximación al campo hermenéutico –en este caso la teoría y práctica de la sinodalidad eclesial– porque es lo que enmarca y caracteriza la reflexión y construcción de un trabajo teológico. Por eso desde que escribí mi tesis de doctorado, a lo largo de casi 40 años he venido elaborando y reelaborando el marco referencial a través de mis propios trabajos publicados, que no veo necesario citar como fuentes, como tampoco entrecomillar textos de mi propia autoría.

inciden en la percepción e interpretación de la realidad se enmarca la teoría de género, al cuestionar los sistemas de significación y relación de una cultura patriarcal y reconocerlos como condicionamientos culturales e históricos y, por lo tanto, constructos que se pueden deconstruir para reconstruirlos<sup>5</sup> cuando manifiestan inequidad y/o resultan alienantes. En este sentido creo que la mirada de mujer ha podido percibir y deconstruir en las prácticas históricas del mundo bíblico y de los dos mil años de cristianismo inequidades que pasan desapercibidas para la mirada de los hombres de Iglesia (CORPAS DE POSADA, 2008a).

El acercamiento teológico, por su parte, responde a mi formación en teología sistemática y a la visión de la teología como ciencia hermenéutica que interpreta los signos de los tiempos a la luz de la Palabra de Dios y en la comunidad eclesial, al mismo tiempo que interpreta la Palabra de Dios y la experiencia eclesial desde los acontecimientos de la historia para descubrir en ellos –en los signos de los tiempos, en la Palabra de Dios y en la Iglesia– su verdad y su sentido (PARRA, 1976, p. 31). Responde, por lo tanto, a los presupuestos de la teología hermenéutica en el reconocimiento de que cada generación confiesa su fe desde circunstancias sociales y culturales, presupuestos antropológicos y teológicos propios de su momento histórico, desde la problematicidad y la conflictividad de cada época, desde las expresiones lingüísticas compartidas por sus contemporáneos, vale decir, desde su propio *Sitz im Leben*. Y, como, los textos se enmarcan en un *Sitz im Leben* que no es el mismo de quien hace su lectura, se hace necesario introducirse en ese contexto para interpretarlo y distinguir qué es lo propiamente cultural y cuál es el contenido de la fe<sup>6</sup>.

Debo, asimismo, aclarar que las circunstancias desde las que se aborda un texto y su contexto condicionan las preguntas y las respuestas, y como no existe un solo enfoque teológico, sino muchos y diversos, la teología es, al mismo tiempo, hermenéutica y contextualizada (CORPAS DE POSADA, 2008b), como quiera que interpreta los datos de la realidad a la luz de la fe e interpreta la fe desde las diversas circunstancias sociales y culturales, desde la problematicidad y la conflictividad correspondiente a cada circunstancia. En cuanto a la teología latinoamericana que enmarca mi reflexión, es teología hermenéutica y contextualizada y tiene su método propio: parte de una mirada a la realidad actual (momento del ver, pero

<sup>5</sup> “La teoría de género opera como un recurso de deconstrucción permitiendo, a la vez una reconstrucción teórica que incluya la corrección del sesgo y la deslegitimación de las prácticas anteriores” (LÉRTORA MENDOZA, 2004, p. 46).

<sup>6</sup> Este proceso se conoce como “círculo hermenéutico” pues se trata de un movimiento circular: “la respuesta es condicionada en cierto modo por la pregunta que a su vez es confirmada, ampliada o corregida por la respuesta; de esta intelección surge una nueva pregunta, de forma que el círculo hermenéutico se desarrolla en una espiral interminable” (SCHILLEBEECKX, 1969, p. 65).

también de escuchar y evocar) que motiva la reflexión teológica con argumentos desde la Escritura y desde la teología (momento del interpretar y discernir) para transformar la realidad proponiendo los argumentos que justifican la posible y necesaria transformación liberadora (momento del actuar). Y porque parte de una realidad que hay que transformar porque hay inequidad, la teología latinoamericana es teología de la liberación.

Al mismo tiempo, porque es mirada con ojos de mujer y de teóloga creyente la que orienta la lectura teológica de los textos y, al mismo tiempo, la condiciona, mi trabajo se enmarca en la teología feminista, como quiera que cuestiona los sistemas de significación y relación de una cultura patriarcal en cuanto condicionamientos culturales e históricos; enfoca críticamente los paradigmas establecidos desde la experiencia de inequidad, recurriendo a la teoría de género en cuanto “instrumento metodológico desde donde plantear y responder diversas cuestiones” (AZCUY, 2004, p. 41); replantea los constructos teológicos que han justificado los paradigmas y modelos de una cultura patriarcal; y abre nuevos horizontes para la investigación y reflexión teológicas. Además la teología feminista latinoamericana, que es teología feminista de la liberación<sup>7</sup>, me permite enfocar críticamente la exclusión de las mujeres de la organización eclesial como paradigma de inequidad y, desde la hermenéutica de la sospecha, justificar el reclamo de reconocimiento del lugar de ellas en la vida y misión de la Iglesia.

## ***2 Prácticas eclesiales de sinodalidad: el momento del ver / escuchar / evocar***

El momento del ver / escuchar / evocar es, por una parte, acercamiento diacrónico a las prácticas eclesiales de sinodalidad y, por otra parte, acercamiento sincrónico en el ver / escuchar en la actualidad eclesial la sinodalidad en desarrollo.

La Escritura, desde el Génesis hasta el Apocalipsis, está cruzada por caminos que marcan el itinerario de la fe. En el Antiguo Testamento, Abraham se pone en camino, el pueblo de la Alianza es un pueblo en marcha, el éxodo es camino de liberación. El Nuevo Testamento es evangelio hecho camino: Jesús camina con sus discípulos y él mismo es el Camino (Jn 14,6); los primeros creyentes, que fueron llamados “los seguidores del Camino” (Hech 18,25-26; 19,9-23; 22,4; 24,14.22), fueron enviados por Jesús resucitado

---

<sup>7</sup> La teología feminista de la liberación “es crítica con la sociedad patriarcal y con las normas, tradiciones y estereotipos que de ella derivan; [...] se presenta como una búsqueda radical de la dignidad y el lugar de la mujer, así como del papel que ha de desempeñar y los derechos que ha de ejercer en la sociedad y en la Iglesia; [...] reacciona contra una teología que califica de patriarcal, androcéntrica y unilateral” (VÉLEZ CARO, 2018, p. 20).

a anunciar el evangelio en el camino que comienza en Jerusalén y llega “hasta en las partes más lejanas de la tierra” (Hech 1,8).

Pero el paradigma de la sinodalidad eclesial es la Iglesia que caminaba de Jerusalén a Emaús y de Emaús a Jerusalén (Lc 24,13-36). La perícopa presenta el proceso de la fe pascual como un camino en comunidad y en comunión con Jesús resucitado en el que la Iglesia se hace camino: es la Iglesia “Pueblo de Dios, guiado a lo largo del camino por el Señor resucitado que lo ilumina con su Palabra y lo nutre con el Pan de la vida” (CTI, n. 16). Además, la Iglesia de Emaús es incluyente, porque, ¿quién dice que no podía ser mujer la compañera de Cleofás? Los textos neotestamentarios registran la presencia de mujeres comprometidas en el anuncio del evangelio y activas en la vida de las primeras comunidades hombro a hombro con los varones y, como ellos, ejerciendo diversidad de ministerios.

El Nuevo Testamento registra el primer ejercicio de sinodalidad eclesial cuando la Iglesia, que había comenzado a anunciar el evangelio en el camino trazado por el Resucitado (cf. Hech 1,8), se detuvo en su caminar en el concilio de Jerusalén (Hech 15; Gal 2,1-10) para escuchar y discernir cómo anunciar el evangelio en los nuevos contextos. Según el relato, Pedro, Bernabé, Pablo, Santiago se escucharon unos a otros y, juntos, escucharon al Espíritu Santo –que es el protagonista principal– al decir de la carta que envió la Iglesia de Jerusalén a la Iglesia de Antioquía: “Pues ha parecido bien al Espíritu Santo y a nosotros no imponer sobre ustedes ninguna carga aparte de estas cosas necesarias” (Hech 15,28).

En continuidad con este primer ejercicio de sinodalidad, cada vez que debía responder a los diversos problemas que planteaban nuevos contextos culturales y nuevas realidades históricas, la Iglesia vio la necesidad de reunirse en numerosos sínodos y concilios tanto regionales como ecuménicos que jalonan la historia del cristianismo: en Nicea, Constantinopla, Éfeso, Calcedonia, Letrán y Trento, por citar solamente algunas de dichas reuniones, los obispos se escucharon unos a otros, discernieron y actuaron, casi siempre lanzando anatemas y condenando a quienes no comulgaban en la ortodoxia que se pretendía defender. En el segundo milenio, la sinodalidad respondió a la norma que Trento estableció de celebrar “sínodos diocesanos cada año y provinciales cada tres años, para contribuir a la transmisión del impulso de la reforma tridentina a toda la Iglesia” (CTI, n. 35) que “no tenían como objeto, según la cultura del tiempo, suscitar la corresponsabilidad activa de todo el Pueblo de Dios –la *congregatio fidelium*– sino transmitir y poner en práctica normas y disposiciones” (CTI, n. 35). Lo cual responde, precisa el documento de la Comisión Teológica Internacional a que “la reacción apologética ante la crítica a la autoridad eclesiástica por parte de la reforma protestante y a su impugnación por parte de numerosas vertientes del pensamiento moderno, acentuó la visión



‘jerarcológica’ de la Iglesia como sociedad perfecta y de desiguales (*societas perfecta et inaequalium*), llegando a identificar a los pastores –teniendo en su vértice al Papa– con la *Ecclesia docens* y al resto del Pueblo de Dios con la *Ecclesia discens*” (CTI, n. 35).

Sinodalidad que responde, además, a la autocomprensión de Iglesia que comenzó a elaborarse en el encuentro del evangelio con el Imperio Romano, cuando el cristianismo se convirtió en religión y la Iglesia dejó de ser comunidad de discípulos y discípulas, convirtiéndose en una institución jerárquica, sacerdotal y kiriarcal que es la Iglesia que conocemos en lugar de Iglesia en camino, incluyente y ministerial como fueron las comunidades neotestamentarias. Pero vayamos por partes.

Por circunstancias históricas bien conocidas, la experiencia de las primeras comunidades de creyentes fue sustituida por una religión centrada en el culto que quedó encerrada en los templos, al mismo tiempo que excluyó a las mujeres del espacio que habían podido ocupar en las primeras comunidades que se reunían para partir el pan y en las que no había sacerdotes sino diversidad de ministerios. Asumió una estructura jerárquica porque se organizó reproduciendo el modelo de una sociedad jerárquica y piramidal, con líneas monárquicas de autoridad. Se hizo sacerdotal porque, para responder a una circunstancia coyuntural, sus dirigentes fueron sacralizados al convertirse en funcionarios del culto según el modelo sacerdotal del “culto antiguo” e interpretado el sacerdocio como *potestas* y dignidad sagrada, lo cual no corresponde a la experiencia de las primeras comunidades de creyentes que, en continuidad con la actividad y las actitudes de Jesús rompieron con las estructuras y mediaciones religiosas del Antiguo Testamento. Se hizo kiriarcal porque respondía al entorno patriarcal en el que las mujeres eran pensadas por los varones, estaban subordinadas a su autoridad, reclusas en el espacio doméstico y excluidas del espacio público. Y se hizo clerical cuando en los primeros siglos se trazó una línea divisoria entre el *clero* y la *plebs*, que mucho tiempo después confirmó la reforma gregoriana (s. XI) y quedó plasmada en la clásica definición de Graciano: “Hay dos géneros de cristianos, uno ligado al servicio divino [...] está constituido por los clérigos. El otro es el género de los cristianos al que pertenecen los laicos” (*Pars secunda, c. VII, q. XII, c. 1, PL 187, col. 884*).

Pero si bien las circunstancias justificaban que los laicos fueran excluidos del ámbito eclesial para evitar la intromisión de los señores feudales en los asuntos eclesiásticos, no habría razones para mantener en el imaginario clerical –compartido por laicado y clero– esta separación que recordó Pío X en su encíclica *Vehementer nos* (1906):

La Iglesia es una sociedad desigual que comprende dos categorías de personas, los pastores y el rebaño; los que ocupan un puesto en los distintos grados de la jerarquía y la muchedumbre de los fieles. Y estas categorías son tan distintas entre sí que en el cuerpo pastoral sólo residen el derecho y la autoridad

necesaria para promover y dirigir los miembros hacia el fin de la sociedad. En cuanto a la muchedumbre, no tiene otro deber sino dejarse conducir y, rebaño dócil, seguir a sus pastores (VN, n. 17).

En la encíclica *Mystici corporis* (1943) Pío XII recurrió al símil del cuerpo que Pablo utilizó para explicar la presencia del Resucitado en la comunidad cristiana y justificar la diversidad de ministerios en la unidad de la misión. Pero el énfasis en la capitalidad o participación en el poder de Cristo por la ordenación, marcó la distancia y subordinación entre la jerarquía y el laicado, afirmando que “quienes ejercitan el sagrado poder en el Cuerpo son los primeros y principales miembros”, mientras a los fieles corresponde “asistir a la jerarquía eclesiástica en la expansión del Reino del Divino Redentor” (MC, n. 14), que es la imagen del laicado de Acción Católica, reconocido por el mismo Papa como “colaboración con la jerarquía” (PÍO XII, 1957). Lo cual corresponde a la idea que se tenía antes de Vaticano II de que la Iglesia eran los curas que “administraban” los bienes de la salvación que el resto teníamos obligación de “bir”.

Ahora bien, el concilio Vaticano II no abordó el tema de la sinodalidad pero sentó las bases para su interpretación al recordar la participación de todos los bautizados y bautizadas en la triple misión de Cristo y de la Iglesia (LG, n. 10-12). Sin embargo, anotaba el documento de la Comisión Teológica Internacional que “aún queda mucho por hacer en la dirección trazada por el Concilio” (CTI, n. 7) respecto a “la promoción de la comunión eclesial, de la colegialidad episcopal, de la conciencia y del ejercicio sinodal”, para terminar con una conclusión: “Este es el umbral de novedad que el papa Francisco invita a atravesar” (CTI, n. 9).

Tampoco se abordó la sinodalidad en la recepción de los planteamientos conciliares en la Iglesia latinoamericana, pero los obispos de este continente entendieron la importancia de caminar juntos. De hecho, el proyecto iniciado en la I Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, reunida en Río de Janeiro en 1955, fue asumido y continuado en el marco de la eclesiología conciliar en las reuniones de Medellín (1968), Puebla (1979), Santo Domingo (1992) y Aparecida (2007), y es importante subrayar que en dicha recepción se enmarca la eclesiología que subyace a la interpretación de sinodalidad que ha venido elaborando el papa Francisco.

Así, aunque en sus documentos conclusivos el episcopado latinoamericano no hiciera referencia alguna a la sinodalidad –la palabra no aparece en los índices analíticos–, se deduce de su interpretación de la Iglesia como comunión. El *Documento de Medellín* (1968) afirma que “en el seno del Pueblo de Dios, que es la Iglesia, hay unidad de misión y diversidad de carismas, servicios y funciones, [...] de suerte que todos, a su modo, cooperan unánimemente en la obra común’ (DM, Laicos 7) y recuerda a los pastores que “en la comunidad los laicos, por su sacerdocio común, gozan del derecho y tienen el deber de aportar una indispensable colabo-

ración a la acción pastoral” (DM, Sacerdotes 16), valorando la importancia que tienen para el caminar renovado de la Iglesia [que] todos pueden “compartir la responsabilidad y el trabajo para realizar la común misión de dar testimonio del Dios que los salvó y los hizo hermanos en Cristo” (DM, Pastoral de Conjunto 6). El *Documento de Puebla* (1979) estructura su propuesta pastoral como ejercicio de comunión y participación en la Iglesia “misterio de comunión” (DP, n. 167) y “sacramento de comunión” (DP, n. 220), en la que por el bautismo y la confirmación el laicado “participa, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo y la ejerce en su condición propia” (DP, n. 187) que consiste en ocuparse de las realidades temporales pero no parece darle espacio en las estructuras eclesiales. En el *Documento de Aparecida* (2007) se intuye la sinodalidad en el desarrollo del capítulo “La comunión de los discípulos misioneros en la Iglesia” que plantea la comunión de los discípulos con el Padre y su vocación como “con-vocación a la comunión en su Iglesia”, que es “comunión en el amor” y en la cual “la diversidad de carismas, ministerios y servicios abre el horizonte para el ejercicio cotidiano de la comunión”; además precisa que “la comunión y la misión están profundamente unidas entre sí. La comunión es misionera y la misión es para la comunión” (DAp, n. 155-156; 159; 161-163).

También la sinodalidad de la Iglesia latinoamericana se manifiesta en las prácticas del Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM, de creación pre-conciliar – en 1955 – pero de desarrollo en el marco de la eclesiología de Vaticano II, que corresponde al nivel regional de la sinodalidad o segundo nivel según categorización que hiciera el papa Francisco (2015). Asimismo, en la Conferencia Eclesial de la Amazonía, CEAMA, creada en 2020 y en continuidad con el Sínodo Panamazónico (2019), en la que se evidencia la sinodalidad en la interpretación del papa Francisco: porque no es una institución episcopal sino eclesial en su estructura y en su funcionamiento, en la que conjuntamente y sin distinguir de clases participan los y las responsables de la pastoral en esta región del continente latinoamericano: laicado, vida religiosa, ministros ordenados.

Francisco nos ha puesto a redescubrir la sinodalidad eclesial poniéndola en marcha y la Iglesia está viviendo la sinodalidad en todos los niveles – local, regional y universal – como una etapa diferente de las anteriores, comoquiera que en las periferias de la Iglesia hemos empezado a sentir que no somos únicamente espectadores y destinatarios de las decisiones de los obispos.

A nivel de las Iglesias particulares, “primer nivel de ejercicio de la sinodalidad” (CTI, n. 77) y donde la Iglesia se concreta –se encarna– y se realiza en sus circunstancias sociales y culturales, son bien conocidas las reuniones sinodales actualmente en marcha o recientemente celebradas y que, por falta de espacio, me limito a solamente a mencionar, como

el camino sinodal de la Iglesia de Alemania; sínodos locales en Francia, Irlanda, Ruanda, Burundi e Indonesia; la asamblea sinodal de la arquidiócesis de Lima, la Asamblea Pastoral Nacional de la Iglesia de Venezuela y el Concilio Plenario de la Iglesia de Australia; y las que se preparan en la arquidiócesis de Buenos Aires y la Iglesia de Italia (BECQUART y LUCIANI, 2021, p. 425-429). Estas reuniones sinodales son las que, desde la base, permiten una “activación de las estructuras sinodales al servicio de la misión” (CTI, n. 77), pero “solo – en palabras del papa Francisco – en la medida en que estos organismos permanezcan conectados con lo ‘bajo’ y partan desde la gente, de los problemas cotidianos, puede comenzar a tomar forma una Iglesia sinodal” (FRANCISCO, 2015).

En el nivel regional de la sinodalidad (CTI, n. 85-93) y por obvias razones geográficas, debo destacar la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe, como experiencia de Iglesia en camino y en la que ha habido espacio para todos y todas: una novedad sinodal, comoquiera que en las Conferencias del Episcopado Latinoamericano y el Caribe solamente participaron los obispos del continente. En su mensaje de apertura había recomendado el papa Francisco que “no sea una élite separada del santo pueblo de Dios” y recordando “que todos somos parte del pueblo de Dios que es *infallibile in credendo* como nos dice el Concilio, [...]. Fuera del pueblo de Dios surgen las élites, las élites ilustradas de una ideología o de otra y eso no es la Iglesia. La Iglesia se da al partir el pan, la Iglesia se da con todos, sin exclusión. Una asamblea eclesial es signo de esto: una Iglesia sin exclusión” (FRANCISCO, 2021c).

Documentos, intervenciones de los participantes y desarrollo de sus etapas<sup>8</sup> merecen ser estudiados y, en otro momento, espero hacer su lectura teológica. Por ahora, solo quiero resaltar que en el proceso de escucha y a lo largo de cinco meses participaron cerca de 70.000 personas en un experiencia fuerte de sinodalidad y que sus voces fueron recogidas en el Documento para el Discernimiento Comunitario, que planteaba, entre otros asuntos, la necesidad de conversión pastoral, entendida “desde una eclesiología caracterizada por la imagen del Pueblo de Dios, [...] que tiene un carácter sacerdotal y profético por el bautismo, comprende a todos sus miembros como sujetos en la Iglesia. Asimismo, está configurado por los ‘carismas’ con una múltiple y diversa riqueza de dones que son conducidos hacia ‘una unidad que nunca es uniformidad sino multiforme armonía que atrae’ (EG, n. 117; DAp, n. 162)” (PRIMERA ASAMBLEA ECLESIAL, 2021, 15).

Dicho texto fue el insumo para la etapa de discernimiento (Ciudad de México, 21 al 28 de noviembre de 2021) en la que los delegados y delegadas –religiosos y religiosas, laicas y laicos, obispos, presbíteros y diáconos–

<sup>8</sup> El desarrollo de la Asamblea Eclesial puede seguirse en <https://asambleaecclesial.lat/noticias/minuto-a-minuto-asi-camina-la-asamblea-decimotercera-edicion/>.

tuvieron oportunidad de escucharse en modalidad presencial y virtual. Al final del encuentro, los grupos de discernimiento presentaron 12 desafíos pastorales que marcarán el hacer de la Iglesia en América Latina y de los cuales quiero subrayar dos: “Impulsar la participación activa de las mujeres en los ministerios, las instancias de gobierno, de discernimiento y decisión eclesial” e “Incrementar la formación en la sinodalidad para erradicar el clericalismo”, que en el Documento para el Discernimiento Comunitario se concretaba como un “obstáculo para la Iglesia sinodal”. Confiamos y esperemos que así sea.

Y a nivel de la Iglesia universal, en la que “la Iglesia se expresa en la circularidad dinámica del *consensus fidelium*, de la colegialidad episcopal y del primado del obispo de Roma” (CTI, n. 94), la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión” (2021-2023), está en la etapa de escucha a partir de la invitación a toda la Iglesia a interrogarse sobre la sinodalidad. Corresponde este nivel de sinodalidad al Sínodo de los Obispos, creado por Pablo VI en el motu proprio *Apostolica sollicitudo* (1965) y del cual dijo el papa Francisco en el discurso en la conmemoración de su creación que “constituye una de las herencias más preciosas de la última reunión conciliar” y es “expresión de la colegialidad episcopal dentro de una Iglesia toda sinodal” (FRANCISCO, 2015).

Desde su creación, el Sínodo de los Obispos ha realizado 15 asambleas generales ordinarias, tres extraordinarias y 12 especiales, de carácter regional, la última de las cuales fue la Asamblea Especial para la Región Panamazónica (2019). En cuanto al *modus operandi* de cada una de estas asambleas “se desarrolla en etapas sucesivas: la preparación, la celebración y la puesta en práctica de las conclusiones” (CTI, n. 100) y el documento de la Comisión Teológica Internacional subraya la novedad introducida por Francisco “en la escucha más amplia y atenta del *sensus fidei* del Pueblo de Dios, gracias a la puesta en acto de procedimientos de consulta en el nivel de las Iglesias particulares, de modo que el Sínodo de los Obispos sea ‘el punto de convergencia de este dinamismo de escucha llevado a todos los ámbitos de la vida de la Iglesia’ (FRANCISCO, 2015)” (CTI, n. 100).

Por eso, tras su inicio el 9-10 de octubre de 2021 en Roma y el 17 del mismo mes en cada Iglesia particular, el Sínodo de la Sinodalidad – como se conoce esta dieciseisava asamblea– se dibuja como el sínodo de la escucha recíproca y en todos los niveles. Así lo expresó el papa Francisco en su encuentro con los fieles de la diócesis de Roma en vísperas de la inauguración:

Como sabéis –¡no es una novedad!–, está por iniciarse un proceso sinodal, un camino en el cual toda la Iglesia se encuentra comprometida alrededor del tema “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación, misión”: tres pilares. Se han previsto tres fases, que se realizarán entre octubre de 2021 y octubre de 2023. Este itinerario ha sido pensado como *dinamismo de escucha recíproca*,

quiero subrayar esto: un dinamismo de escucha recíproca, que se llevará a cabo en todos los niveles de la Iglesia, con la participación de todo el pueblo de Dios. El Cardenal vicario y los obispos auxiliares deben escucharse, los sacerdotes deben escucharse, los religiosos deben escucharse, los laicos deben escucharse. Y además, todos escucharse unos a otros. Escucharse; hablarse y escucharse. No se trata de recoger opiniones, no. No es una encuesta; se trata de escuchar al Espíritu Santo (FRANCISCO, 2021d).

Subrayó, además, que “la fase diocesana es muy importante, porque en ella se realiza la escucha de la totalidad de los bautizados en ejercicio del *sensus fidei infalibile in credendo*”, si bien hizo notar que “hay mucha resistencia para superar la imagen de una Iglesia rígidamente dividida entre jefes y subalternos, entre quien enseña y quien debe aprender”. Y sobre el tema de la escucha, recordó: “El Espíritu Santo tiene necesidad de nosotros. Escuchadlo, escuchándoos unos a otros” (FRANCISCO, 2021d).

En el discurso al iniciar el proceso sinodal –que se llamó y fue un momento de reflexión– recordó que el Sínodo no es un parlamento ni un sondeo de opiniones sino “un momento eclesial y el protagonista es el Espíritu Santo. Si no está el Espíritu, no habrá Sínodo” (FRANCISCO, 2021e). Y su oración se hizo prolongación de la tradicional plegaria inaugural *Adsumus Sancte Spiritus*.

Es la Iglesia en camino que toma aire –propiamente se llena de Espíritu Santo– para iniciar una nueva etapa del camino eclesial que se proyecta como camino de *encuentro*, de *escucha* y de *discernimiento*, al decir de Francisco en la homilía de la misa inaugural: “Miremos a Jesús, que en primer lugar *encontró* en el camino al hombre rico, después *escuchó* sus preguntas y finalmente lo ayudó a *discernir* qué tenía que hacer para heredar la vida eterna” (FRANCISCO, 2021f).

El itinerario sinodal sigue en marcha en el nivel de las iglesias particulares y, para ello, el sínodo de los Obispos publicó el Documento Preparatorio y un *Vademécum* complementario (SÍNODO DE LOS OBISPOS, 2021) sobre los cuales se podrá preparar el siguiente momento, la reunión programada para octubre de 2023 y que tendrá continuidad en las acciones pastorales sinodal y eclesialmente sugeridas y acordadas, porque no serán decisiones únicamente de unos –los obispos– sino del pueblo de Dios por la acción del Espíritu Santo.

### ***3 Marco eclesiológico de la sinodalidad: el momento del discernir / interpretar***

Entrando en materia para redescubrir de la mano del papa Francisco el marco eclesiológico de la sinodalidad, comienzo por recordar que el papa Francisco introdujo la palabra en el vocabulario eclesial (MADRIGAL, 2019, p. 873-874) y replanteó su sentido al hacer suya la eclesiología de Vaticano

II –la “eclesiología del santo pueblo fiel de Dios”, como acostumbra referirse a ella– que subyace a la sinodalidad en la que desde el balcón de San Pedro puso a la Iglesia el mismo día de su elección: “ahora comenzamos este camino: obispo y pueblo” (FRANCISCO, 2013). Un camino que implicaría cambios y, por consiguiente, dificultades. Por eso, en *Evangelii gaudium* (2013) recordó que “el concilio Vaticano II presentó la conversión eclesial como la apertura a una permanente reforma de sí por fidelidad a Jesucristo” (EG, n. 26) y esbozó sinodalmente la conversión como tarea de la Iglesia toda: “Espero que todas las comunidades procuren poner los medios necesarios para avanzar en el camino de una conversión pastoral y misionera, que no puede dejar las cosas como están” (EG, n. 25).

Y cuando en su primer ejercicio formal de sinodalidad convocó el Sínodo de la Familia (2014-2015), comentó en la entrevista que le hizo Antonio Spadaro: “Debemos caminar juntos: la gente, los obispos y el Papa. Hay que vivir la sinodalidad a varios niveles. Quizá es tiempo de cambiar la metodología del Sínodo, porque la actual me parece estática” (SPADARO, 2013). E introdujo un primer cambio metodológico al convocar dicha reunión del Sínodo de los Obispos, a diferencia de las anteriores, en dos momentos con sus correspondientes consultas y asambleas: la III Asamblea General Extraordinaria (2014) y la XIV Asamblea General Ordinaria (2015).

Estaba reunida esta asamblea sinodal cuando el Papa presentó de manera programática las líneas fundamentales de una teología y praxis de la sinodalidad en el citado discurso que pronunció al conmemorar, en 2015, 50 años de la institución por el papa Pablo VI del Sínodo de los Obispos: “Desde el Concilio Vaticano II a la actual Asamblea, hemos experimentado de manera cada vez más intensa la necesidad y la belleza de ‘caminar juntos’” (FRANCISCO, 2015).

A renglón seguido fundamentó su invitación recurriendo a las líneas eclesiológicas trazadas por Vaticano II, refiriéndose al *sensus fidei*, como también a sus consecuencias prácticas en relación con la superación de la división clero / laicos<sup>9</sup>. Y después de insistir en la escucha recíproca –“pueblo fiel, colegio episcopal, obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo”– como una de las características de la Iglesia sinodal, propuso su interpretación de sinodalidad como

---

<sup>9</sup> “Después de haber reafirmado que el Pueblo de Dios está constituido por todos los bautizados, ‘consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo’ (LG, n. 10), el concilio Vaticano II proclama que ‘la totalidad de los fieles que tienen la unción del Santo (cf. I Jn 2,20.27) no puede equivocarse en la fe. Se manifiesta esta propiedad suya, tan peculiar, en el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo: cuando desde los obispos hasta el último de los laicos cristianos muestran estar totalmente de acuerdo en cuestiones de fe y de moral’ (LG, n. 12). [...] El *sensus fidei* impide separar rígidamente entre *Ecclesia docens* y *Ecclesia dicens*, ya que también la grey tiene su ‘olfato’ para encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia” (FRANCISCO, 2015).

marco de interpretación de la ministerialidad como servicio. Por último, repasó los niveles de ejercicio de la sinodalidad en los “organismos de comunión” de las Iglesias particulares; en el “de las provincias y de las regiones eclesíásticas, de los consejos particulares y, en modo especial, de las conferencias episcopales”; y en el Sínodo de los Obispos “expresión de la colegialidad episcopal dentro de una Iglesia toda sinodal” (FRANCISCO, 2015), cuyo *modus operandi* había descrito como modelo de escucha recíproca en la Iglesia sinodal y que reglamentó en la constitución apostólica sobre el Sínodo de los Obispos, *Episcopalis communio* (2018), en la cual recoge las líneas centrales de la sinodalidad y subraya que “el Sínodo de los Obispos debe convertirse cada vez más en un instrumento privilegiado para escuchar al Pueblo de Dios” (EC, n. 6).

En las reuniones del Sínodo de los Obispos que ha convocado y presidido, el papa Francisco ha venido poniendo en práctica la sinodalidad y precisando su propuesta teológica en el marco de la eclesiología de Vaticano II. Además, sus exhortaciones apostólicas postsinodales *Amoris laetitia* (2016), *Christus vivit* (2019) y *Querida Amazonia* (2020) respiran sinodalidad.

En el Sínodo de la Familia (2014-2015) –su primer ejercicio sinodal (CORPAS DE POSADA, 2021b)– hubo un cambio metodológico: dos sesiones y un camino para ampliar la consulta, que se quedó en las conferencias episcopales porque todavía no era la hora del despertar a una nueva sinodalidad. Pero *Amoris laetitia* (2016), la exhortación apostólica postsinodal del papa Francisco, respondió a la descentralización propia de la sinodalidad al encargar sinodalmente a los obispos la toma de decisiones en sus Iglesias respecto a asuntos candentes y delegando en las comunidades “elaborar propuestas más prácticas y eficaces, que tengan en cuenta tanto las enseñanzas de la Iglesia como las necesidades y los desafíos locales” (AL, n. 199).

En la siguiente reunión del Sínodo de los Obispos, “Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional” (2017), fueron ampliamente escuchadas las voces de los jóvenes. El Documento Final se refirió a “una Iglesia dinámica y en movimiento, que acompaña caminando” (SÍNODO DE LOS OBISPOS, 2018, 122) y en la exhortación postsinodal *Christus vivit* (2019) Francisco propuso una pastoral sinodal, “conformando un ‘caminar juntos’ que implica una valorización de los carismas que el Espíritu concede según la vocación y el rol de cada uno de los miembros [de la Iglesia], mediante un dinamismo de corresponsabilidad” (CV, n. 206).

Sobre todo, concretó la sinodalidad eclesial en su discurso en Puerto Maldonado (2018), al anunciar la Asamblea Especial para la Región Panamazónica del Sínodo de los Obispos e invitar a los pueblos originarios para que “dialogando entre todos, puedan plasmar una Iglesia con rostro amazónico y una Iglesia con rostro indígena” (FRANCISCO,



2018a), anuncio que, además del ir y venir de consultas y documentos, desató la escucha sinodal que recogió las voces de 21.943 personas en 17 foros organizados por la Red Eclesial Panamazónica, REPAM. Y tanto la ampliación de la consulta como la presencia significativa de mujeres y líderes indígenas en la reunión de obispos, en 2019, mostraron que en el programa de Francisco la sinodalidad no era solamente asunto de obispos: lo había planteado en repetidas ocasiones y en la constitución *Episcopalis communio* (2018) precisó que “aunque en su composición se configure como un organismo esencialmente episcopal, el Sínodo no vive separado del resto de los fieles. Al contrario, es un instrumento apto para dar voz a todo el Pueblo de Dios precisamente por medio de los obispos” (EC, n. 6). Asimismo, el papa Francisco practicó la sinodalidad en su exhortación postsinodal *Querida Amazonia* (2020) al “presentar oficialmente” el Documento conclusivo, invitando “a leerlo íntegramente” (QA, n. 1-2), dándole así voz oficial a los aportes recogidos a lo largo del proceso sinodal.

Como también practicó Francisco la sinodalidad con ocasión de la Cumbre Antipederastia, en Roma, 2019, cuyo propósito era escuchar las voces de las víctimas y que los participantes lo hicieran en compañía, sinodalmente, como lo planteó el Papa al comenzar el encuentro: “para que juntos nos pongamos a la escucha del Espíritu Santo y dóciles a su guía escuchemos el grito de los pequeños que piden justicia” (FRANCISCO, 2019). Se pretendía, obviamente, prevenir futuros abusos y, al mismo tiempo, intentar sanar las heridas de las víctimas, sobre todo que los presidentes de las conferencias episcopales y los superiores y superiores de comunidades religiosas tomaran conciencia de la gravedad del asunto, pero que lo hicieran en sinodalidad para poder enfrentar, también sinodalmente, la gravedad de los hechos y tomar las medidas del caso en su propio espacio: las medidas no saldrían de Roma sino de cada conferencia episcopal y cada comunidad religiosa.

Cierro este momento del discernir / interpretar el marco eclesiológico de la sinodalidad repitiendo que no es que la Iglesia haya entrado de buenas a primeras en estado de sinodalidad. O que al papa Francisco se le hubiera ocurrido, de pronto, hacer de la sinodalidad su bandera. No. “La sinodalidad es parte del ADN de la Iglesia, de modo que cada una de las células del cuerpo de la Iglesia lleva toda la información que se encuentra en un nivel más amplio en cada uno de sus órganos y que está presente en la totalidad del cuerpo de la Iglesia Pueblo de Dios”, escribe monseñor Luis José Rueda, arzobispo de Bogotá, y precisa que “desde el concilio Vaticano II, la Iglesia Pueblo de Dios se ha redescubierto a sí misma como sujeto incluyente de todas las vocaciones dentro de la Iglesia, no como vocaciones yuxtapuestas sino como un tejido que entrecruza las diversidades de cada uno de los hilos hasta generar un tejido completamente nuevo” (RUEDA APARICIO, 2021, p. 7).

#### *4 De una Iglesia clerical a una Iglesia sinodal: el momento del actuar*

Como lo hiciera notar el papa Francisco en su discurso con motivo del 50º aniversario de la creación del Sínodo de los Obispos por Pablo VI, sinodalidad “es un concepto fácil de expresar con palabras, pero no es tan fácil ponerlo en práctica” (FRANCISCO, 2015): en otras palabras, la práctica de la sinodalidad implica conversión eclesial a la sinodalidad.

Así lo planteaban los padres sinodales al final del Sínodo Panamazónico: “Para caminar juntos la Iglesia necesita una conversión sinodal, sinodalidad del Pueblo de Dios bajo la guía del Espíritu en la Amazonía”. Y concretaban así su propuesta, que vale para toda la Iglesia: “Urge caminar, proponer y asumir las responsabilidades para superar el clericalismo y las imposiciones arbitrarias. La sinodalidad es una dimensión constitutiva de la Iglesia. No se puede ser Iglesia sin reconocer un efectivo ejercicio del *sensus fidei* de todo el Pueblo de Dios” (SÍNODO DE LOS OBISPOS, 2019, 88).

También surgió el clericalismo como “obstáculo para una Iglesia sinodal” en el proceso de escucha de la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe, lo cual plantea “la necesaria conversión, el paso de una Iglesia clerical a una sinodal” (PRIMERA ASAMBLEA ECLESIAL, 2021, 138) y recordó la crítica del papa Francisco a “una manera no adecuada de entender la autoridad en la Iglesia –tan común en muchas comunidades en las que se han dado las conductas de abuso sexual, de poder y de conciencia– como es el clericalismo” (FRANCISCO, 2018b) (PRIMERA ASAMBLEA ECLESIAL, 2021, 139). Y precisaba el mismo documento: “La transformación en el ejercicio del poder de una manera piramidal a una sinodal debe ser asumida en los diversos niveles de la vida de la Iglesia” y “la eclesiología del Pueblo de Dios enseñada por el Concilio Vaticano II es la principal base teológica para la reformulación de todos los servicios eclesiales, incluida la del ministerio ordenado” (PRIMERA ASAMBLEA ECLESIAL, 2021, 143).

El Sínodo de los Obispos actualmente en desarrollo se vislumbra y genera esperanzas como sínodo de la conversión a la sinodalidad eclesial. El Documento Preparatorio habla de “conversión sinodal” (2) y de “progresiva conversión sinodal” (SÍNODO DE LOS OBISPOS, 2021, 2.25), señalando que “para ‘caminar juntos’ es necesario que nos dejemos educar por el Espíritu en una mentalidad verdaderamente sinodal, entrando con audacia y libertad de corazón en un proceso de conversión sin el cual no será posible la ‘perenne reforma, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad’ (UR, n. 6; EG, n. 26)” (SÍNODO DE LOS OBISPOS, 2021, 9).

“Conversión para una sinodalidad renovada”, la llamó la Comisión Teológica Internacional reconociendo que la práctica de la sinodalidad

“exige que se superen algunos paradigmas, todavía frecuentemente presentes en la cultura eclesial, porque expresan una comprensión de la Iglesia no renovada por la eclesiología de comunión. Entre ellos: la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los Pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos, y entre ellos, de las mujeres” (CTI, n. 105). Dicho de otra manera, conversión de un modelo de Iglesia jerárquica y piramidal a una Iglesia comunión como la que propone Vaticano II; de un modelo de Iglesia clerical y kiriarcal a una Iglesia en salida, abierta a la diferencia, incluyente y ministerial. Conversión que se traduce, entre otras prácticas eclesiales, en la revisión de la teología y práctica de la ministerialidad.

Porque no se trata solo de un cambio en la comprensión y el ejercicio de la sinodalidad o de un cambio en la metodología sino propiamente de conversión eclesial que es *metanoia*: cambio de mentalidad, cambio de actitudes, cambio de paradigmas, cambio de imaginarios. Sobre todo, de imaginarios y paradigmas que son estructuras de pensamiento que sirven de marco de referencia para interpretar la realidad, para fundamentar y justificar nuestra manera de pensar, nuestras actitudes y formas de relación, y que son, sin duda, los más difíciles. Conversión que, para el papa Francisco, conlleva una reforma de estructuras (EG, n. 27) y, por consiguiente, conversión ministerial.

Por eso la conversión sinodal exige parresía para seguir caminando y parresía para “abajarse” y asumir los cambios –*metanoia*– que supone la conversión. Y, por parte de la jerarquía, para renunciar a interpretar su ministerio como ejercicio de un poder recibido por el sacramento del orden y decidirse a vivirlo como un servicio a la luz de la propuesta de Jesús en la que Francisco insistió en su tantas veces citado discurso en la conmemoración de la creación del Sínodo de los Obispos y que debo repetir:

Nunca lo olvidemos. Para los discípulos de Jesús, ayer, hoy y siempre, la única autoridad es la autoridad del servicio, el único poder es el poder de la cruz, según las palabras del Maestro: “Ustedes saben que los jefes de las naciones dominan sobre ellas y los poderosos les hacen sentir su autoridad. Entre ustedes no debe suceder así. Al contrario, el que quiera ser grande, que se haga servidor de ustedes y el que quiera ser primero, que se haga esclavo” (Mt 20,25-27). “Entre ustedes no debe suceder así”: en esta expresión alcanzamos el corazón mismo del misterio de la Iglesia –“entre ustedes no debe suceder así”– y recibimos la luz necesaria para comprender el servicio jerárquico (FRANCISCO, 2015).

Ahora bien, muchas veces, se olvidan estas palabras de Jesús y a los bautizados y bautizadas se nos olvida tomar en serio nuestra partici-

pación en la vida de la Iglesia: quizá no muchos saben qué es ni que ellos y ellas poseen el *sensus fidei*, *creyendo que los asuntos de Iglesia son asuntos de curas*.

## ***5 Y mi conclusión: ¿Dónde están las mujeres en una Iglesia sinodal?***

Ya hay una en acción: la hermana Nathalie Becquart, subsecretaria del Sínodo de los Obispos y primera mujer con derecho a voto en el aula sinodal, lo que significa un paso importante en una nueva manera de estar presentes las mujeres en la Iglesia. También hay diez mujeres provenientes de distintos entornos geográficos –ninguna latinoamericana– trabajando en las comisiones encargadas de la puesta en marcha y desarrollo del Sínodo de la Sinodalidad: entre otras, Cristina Inogés en la Comisión de Metodología; Carmen Peña, Kristen Colberg, sor Anne Béatrice Faye, sor Gill Goulding y Estela Padilla en la Comisión Teológica. Con seguridad habrá mujeres invitadas a la asamblea sinodal en octubre de 2023 y, ojalá, alguna más podrá votar.

Al fin y al cabo, según lo registran los escritos paulinos, las mujeres estaban activamente presentes en las comunidades neotestamentarias: Febe, *diakonos* en la Iglesia de Cencras, el puerto de Corinto, a quien también dio Pablo el título de *prostatas* (Ro 16,1-2); Priscila, la mujer de Aquila, que reunía la *ekklesia* en su casa (Ro 16,3-5) e instruyó a Apolo en el camino de Dios (Hech 18,26); Ninfas (Col 4,15); María “que tanto ha trabajado” (Ro 16,6); Trifena, Trifosa y Perside, “que trabajan en la obra del Señor” (Ro 16,12), por citar solo algunas. Y en las comunidades amazónicas, reconoció el papa Francisco en *Querida Amazonia* (2020), hay “mujeres fuertes y generosas: bautizadoras, catequistas, rezadoras, misioneras, ciertamente llamadas e impulsadas por el Espíritu Santo. Durante siglos las mujeres mantuvieron a la Iglesia en pie en esos lugares con admirable entrega y ardiente fe” (QA, n. 99).

Lo que pasa es que estas “bautizadoras, catequistas, rezadoras, misioneras” han ejercido un ministerio *de facto*, sin el reconocimiento ni encargo formales tradicionalmente reservado a los hombres de Iglesia. Quizá, por eso, Francisco escribió en el mismo documento:

En una Iglesia sinodal las mujeres, que de hecho desempeñan un papel central en las comunidades amazónicas, deberían poder acceder a funciones e incluso a servicios eclesiales que no requieren el orden sagrado y permitan expresar mejor *su lugar propio*. Cabe recordar que estos servicios implican una estabilidad, un reconocimiento público y el envío por parte del obispo. Esto da lugar también a que las mujeres tengan una incidencia

real y efectiva en la organización, en las decisiones más importantes y en la guía de las comunidades, pero sin dejar de hacerlo con *el estilo propio de su impronta femenina*<sup>10</sup> (QA, n. 103).

Sin embargo, y a la par con el reconocimiento de la labor que desempeñan, la exhortación apostólica postsinodal *Querida Amazonia* (2020) descartó la ordenación femenina a pesar de que la escucha que antecedió a la reunión de obispos en el Sínodo de la Amazonía (2019) recogió voces que la pedían insistentemente para responder a urgentes necesidades pastorales y también durante la reunión resonó esta petición. Por el temor a clericalizar a las mujeres, argumentó el Papa, pero, ¿no corren este mismo peligro de clericalización los hombres de Iglesia por su ordenación?

Como respuesta a su propia propuesta y a la que hicieran los obispos<sup>11</sup>, el motu proprio *Spiritus Domini* (2021) abrió la puerta a las mujeres para los ministerios del lectorado y del acolitado, servicio que desde hace mucho tiempo habían venido prestando: haciendo las lecturas en la misa, anunciando el evangelio como catequistas, repartiendo la comunión y llevándola a los enfermos. La novedad que hay que destacar es el reconocimiento de este servicio como ministerio eclesial. Como también que se trata de “la modificación del canon 230 parágrafo 1 del *Código de Derecho Canónico* acerca del acceso de las personas del sexo femenino al ministerio instituido del lectorado y del acolitado”, eliminando del texto la palabra varones. Lo que significa que, *simili modo*, se podría en algún momento modificar otro canon que es el que excluye a las mujeres del sacramento del orden –“Solo el varón bautizado recibe válidamente la sagrada ordenación” (canon 1024)– modificando para ello prácticas e

---

<sup>10</sup> Los resaltados son míos. Se refieren a la preocupación que recorre los documentos del magisterio eclesial por mantener a las mujeres en su lugar propio y resaltar el estilo propio de su impronta femenina. Preocupación que pareciera desconocer los cambios sociales del último siglo que abrieron la puerta para que las mujeres salieran del espacio doméstico en el que estaban recluidas e irrumpieran en el espacio de la organización social y política, atreviéndose a reclamar el lugar en la sociedad que en un mundo patriarcal les había sido negado. Preocupación que también pareciera ignorar el reconocimiento del papa Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris* (1963): “la mujer ha adquirido una conciencia cada día más clara de su propia dignidad humana. Por ello [...] exige que, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública, se le reconozcan los derechos y obligaciones propios de la persona humana” (PT, n. 41) calificando estos reclamos como una de “las notas características de nuestra época” (PT, n. 39), es decir, un “signo de los tiempos”. Y estos reclamos se extienden a la organización jerárquica de la Iglesia católica, comoquiera que su exclusión de la ordenación se mantiene a pesar de los cambios ocurridos.

<sup>11</sup> Al final del Sínodo de la Amazonía (2019) lo padres sinodales pidieron “revisar el motu proprio *Ministeria quaedam* para que también mujeres adecuadamente formadas y preparadas puedan recibir los ministerios del lectorado y el acolitado, entre otros a ser desarrollados”, uno de los cuales, propusieron los obispos, es el ministerio instituido de “la mujer dirigente de la comunidad”, teniendo en cuenta que en la Amazonía, “la mayoría de las comunidades católicas son lideradas por mujeres” (SÍNODO DE LOS OBISPOS, 2019, 102).

imaginarios del mundo eclesiástico que sustentan la exclusión de las mujeres del sacramento del orden<sup>12</sup>.

Lo cual implica cambios profundos, es decir, conversión eclesial y conversión ministerial. Conversión que depende de las voces de las mujeres que, desde las periferias de una Iglesia sinodal y como *Ecclesia semper reformanda*, podemos contribuir a deconstruir modelos caducos de relación entre hombres y mujeres, generando cambios de mentalidad, de actitudes, de formas de relación, de imaginarios y paradigmas para ser Iglesia de comunión, incluyente y ministerial como la propuso Vaticano II.

### Siglas

- AL = Exhortación apostólica postsinodal *Amoris Laetitia*
- CTI = Comisión Teológica Internacional
- CV = Exhortación apostólica postsinodal *Christus Vivit*
- DAP = Documento de Aparecida
- DM = Documento de Medellín
- DP = Documento de Puebla
- LG = Constitución dogmática *Lumen Gentium*
- MC = Encíclica *Mystici Corporis*
- PT = Encíclica *Pacem in Terris*
- QA = Exhortación apostólica postsinodal Querida Amazonia
- VN = Encíclica *Vehementer nos*

### Referencias

AZCUY, V. Teología ante el reto del género: La cuestión y el debate antropológico. *Proyecto*, [s. l.], v. 45, p. 9-37, 2004.

BECQUART, N.; LUCIANI, R. Synodalité et cultures: des expériences synodales diverses selon les continents. *Lumen Vitae*, Louvain, v. 76, n. 4, p. 421-430, 2021.

---

<sup>12</sup> Para dejar blindada la exclusión de las mujeres de la ordenación establecida en el entorno patriarcal en el que se organizó la Iglesia y confirmada por la carta apostólica de Juan Pablo II *Ordinatio sacerdotalis* (1994), tanto el texto del motu proprio (FRANCISCO, 2021a) como la carta remisoria dirigida al cardenal Ladaria, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe (FRANCISCO, 2021b), contienen –sobre todo la carta– numerosas aclaraciones para evitar confundir estos ministerios, que son “no ordenados” con los ministerios ordenados del obispo, el presbítero y el diácono, que responden al tradicional temor eclesiástico a la admisión de mujeres a la ordenación.

COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL. “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia” (2018). Disponible en: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/cti\\_documents/rc\\_cti\\_20180302\\_sinodalita\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_sp.html). Acceso: 12 enero 2022.

CONCILIO VATICANO II. Constitución dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*. Disponible en: [https://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19641121\\_lumen-gentium\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html). Acceso en: 12 enero 2022.

II CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO. *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio. II Conclusiones*. Bogotá: Secretariado General del Celam, 1968. Se cita como *Documento de Medellín*.

III CONFERENCIA DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO. *Puebla*. La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina. Bogotá: Consejo Episcopal Latinoamericano CELAM, 1979. Se cita como *Documento de Puebla*.

V CONFERENCIA DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE. *Documento Conclusivo*. Bogotá: Bogotá: Consejo Episcopal Latinoamericano CELAM, 2007. Se cita como *Documento de Aparecida*.

CORPAS DE POSADA, I. De la teología androcéntrica a una teología en perspectiva de género. En *Sentires teológicos en perspectiva liberadora. I Congreso de teólogas latinoamericanas y alemanas*. Isabel Corpas de Posada; Darío García; Adriana Alejandra Hoyos; Maricel Mena; Amparo Novoa; Luis Mario Sendoya; Ángela María Sierra; Olga Consuelo Vélez; y María del Socorro Vivas, p. 17-49. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología, 2008a. (Colección Religión, Cultura y Sociod).

CORPAS DE POSADA, I. De la teología dogmática a una teología hermenéutica y contextualizada. En: GARZÓN RAMÍREZ, F. (ed.) *Cuestiones de teología en el inicio del siglo XXI*. Bogotá: Bonaventuriana, 2008b.

CORPAS DE POSADA, I. Apuntes para redescubrir la sinodalidad eclesial. *Vidanuevadigital.com* 24/09/2020a. Disponible en: <https://www.vidanuevadigital.com/blog/apuntes-para-redescubrir-la-sinodalidad-eclesial-isabel-corpas/>. Acceso en: 12 enero 2022.

CORPAS DE POSADA, I. Entre la interpretación sacerdotal de la Iglesia preconciliar y la eclesiología de Vaticano II. *Iglesia Viva*, España, v. 284, p. 45-60, 2020b. <https://iviva.org/getFile.php>. Acceso en: 12 enero 2022.

CORPAS DE POSADA, I. Fidelidad creativa: Invitación del papa Francisco a los teólogos y las teólogas. *Religión Digital* (02.08.2020c). Disponible en: [https://www.religiondigital.org/teologia\\_para\\_una\\_iglesia\\_en\\_salida/Responder-fidelidad-creativa-Invitacion-Francisco\\_0\\_2255174482.html](https://www.religiondigital.org/teologia_para_una_iglesia_en_salida/Responder-fidelidad-creativa-Invitacion-Francisco_0_2255174482.html). Acceso en: 12 enero 2022.

CORPAS DE POSADA, I. En #modosinodal. *Vida nueva digital.com* 01/10/2021. Disponible en: <https://www.vidanuevadigital.com/blog/en-modosinodal-isabel-corpas/>. Acceso: 12 enero 2022.

CORPAS DE POSADA, I. El protagonista del Sínodo de la Sinodalidad. *Vidanuevadigital.com* 12/10/2021a. Disponible en: <https://www.vidanuevadigital.com/blog/el-protagonista-del-sinodo-de-la-sinodalidad-isabel-corpas/>. Acceso en: 12 enero 2022.

CORPAS DE POSADA, I. *Amoris laetitia* y el primer ejercicio de sinodalidad del papa Francisco. *Iglesia viva*, España, v. 287, p. 123-132, 2021b. Disponible en: <https://iviva.org/getFile.php>. Acceso en: 12 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Bendición Apostólica “Urbi et Orbi”*. Primer saludo del santo padre Francisco. Balcón central de la Basílica Vaticana. (2013a). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/march/documents/papa-francesco\\_20130313\\_benedizione-urbi-et-orbi.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/march/documents/papa-francesco_20130313_benedizione-urbi-et-orbi.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. Exhortación apostólica sobre el anuncio del evangelio en el mundo actual, *Evangelii gaudium* (2013). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20131124\\_evangelii-gaudium.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Discurso con ocasión de la Conmemoración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos* (2015). Disponible en: [http://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco\\_20151017\\_50-anniversario-sinodo.html](http://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. Exhortación apostólica postsinodal *Amoris laetitia* sobre el amor en la familia (2016). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20160319\\_amoris-laetitia.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Discurso a la Asociación Teológica Italiana* (2017). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2017/december/documents/papa-francesco\\_20171229\\_associazione-teologica-italiana.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2017/december/documents/papa-francesco_20171229_associazione-teologica-italiana.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Encuentro con los pueblos de la Amazonía en Puerto Maldonado* (2018a). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2018/january/documents/papa-francesco\\_20180119\\_peru-puertomaldonado-popoliamazonia.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2018/january/documents/papa-francesco_20180119_peru-puertomaldonado-popoliamazonia.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Carta al Pueblo de Dios* (2018b). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180820\\_lettera-popolo-didio.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180820_lettera-popolo-didio.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. Constitución apostólica *Episcopalis communio* sobre el Sínodo de los Obispos (2018c). Disponible en: [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_constitutions/documents/papa-francesco\\_costituzione-ap\\_20180915\\_episcopalis-communio.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_constitutions/documents/papa-francesco_costituzione-ap_20180915_episcopalis-communio.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Discurso en el encuentro “La protección de los menores en la Iglesia”* (2019a). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/it/speeches/2019/february/documents/papa-francesco\\_20190221\\_incontro-protezioneminori-apertura.html](https://www.vatican.va/content/francesco/it/speeches/2019/february/documents/papa-francesco_20190221_incontro-protezioneminori-apertura.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. Exhortación apostólica postsinodal *Christus vivit* a los jóvenes y a todo el pueblo de Dios (2019b). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20190325\\_christus-vivit.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20190325_christus-vivit.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. Exhortación apostólica postsinodal *Querida Amazonia* (2020). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/do](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/do)



cuments/papa-francesco\_esortazione-ap\_20200202\_querida-amazonia.html. Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. Carta apostólica en forma de motu proprio *Spiritus Domini* sobre la modificación del can. 230 § 1 del Código de Derecho Canónico acerca del acceso de las personas de sexo femenino al ministerio instituido del lectorado y del acolitado (2021a). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu\\_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20210110\\_spiritus-domini.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20210110_spiritus-domini.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Carta al Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el acceso de las mujeres a los ministerios del lectorado y del acolitado* (2021b). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2021/documents/papa-francesco\\_20210110\\_lettera-donne-lettorato-accolitato.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2021/documents/papa-francesco_20210110_lettera-donne-lettorato-accolitato.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Videomensaje con motivo de la presentación de la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe* (2021c). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2021/documents/papa-francesco\\_20210124\\_messaggio-celam.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2021/documents/papa-francesco_20210124_messaggio-celam.html). Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Discurso a los fieles de la diócesis de Roma* (2021d). Disponible en: <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2021/september/documents/20210918-fedeli-diocesiroma.html>. Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Momento de reflexión para el inicio del proceso sinodal* (2021e). Disponible en: <https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2021/october/documents/20211009-apertura-camminosinodale.html>. Acceso en: 15 enero 2022.

FRANCISCO, Papa. *Homilía en la misa para la apertura del Sínodo de los Obispos. Basílica de San Pedro* (2021f). Disponible en: <https://www.vatican.va/content/francesco/es/homilies/2021/documents/20211010-omelia-sinodo-vescovi.html>. Acceso: 15 enero 2022.

GRACIANO. Concordia discordantium canonum ac primae de iure Divinae et humanae constitutionis. En: *Patrologiae Cursus Completus. Series Latina*. Jacques Paul Migne (ed.). 1844-1855. PL 187. Disponible en: [https://books.google.com.co/books?id=-e8QAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?id=-e8QAAAAYAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false). Acceso en: 15 enero 2022.

JUAN XXIII, Papa. Encíclica *Pacis in Terris* (1963). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf\\_j-xxiii\\_enc\\_11041963\\_pacem.html](https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html). Acceso en: 06 abril 2022.

LÉRTORA MENDOZA, C A. Epistemología y teoría del género. *Proyecto*, [s. l.], 45, p. 39-56, 2004.

MADRIGAL TERRAZAS, S. Sinodalidad e Iglesia sinodal: sus fundamentos teologales a la luz del Concilio Vaticano II. *Sal Terrae*, Santander, v. 107, n. 1249, p. 871-885, 2019. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/42992/sinodalidadeiglesiasinodal.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>. Acceso en: 15 enero 2022.

PABLO VI, Papa. Carta apostólica en forma de motu proprio *Apostolica Sollicitudo* por la cual se constituye el sínodo de los obispos para la iglesia universal

(1965). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/motu\\_proprio/documents/hf\\_p-vi\\_motu-proprio\\_19650915\\_apostolica-sollicitudo.html](https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/motu_proprio/documents/hf_p-vi_motu-proprio_19650915_apostolica-sollicitudo.html). Acceso en: 06 abril 2022.

PIE XII, Papa. *Discours aux participants au IIe Congrès Mondial de l'Apostolat des Laïcs* (1957). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/pius-xii/fr/speeches/1957/documents/hf\\_p-xii\\_spe\\_19571005\\_apostolato-laici.pdf](https://www.vatican.va/content/pius-xii/fr/speeches/1957/documents/hf_p-xii_spe_19571005_apostolato-laici.pdf). Acceso en: 15 enero 2022.

PIO X, Papa. Encíclica *Vehementer nos* (1906). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/pius-x/en/encyclicals/documents/hf\\_p-x\\_enc\\_11021906\\_vehementer-nos.html](https://www.vatican.va/content/pius-x/en/encyclicals/documents/hf_p-x_enc_11021906_vehementer-nos.html). Acceso en: 15 enero 2022.

PIO XII, Papa. Encíclica *Mystici Corporis Christi* (1943). Disponible en: [https://www.vatican.va/content/pius-xii/es/encyclicals/documents/hf\\_p-xii\\_enc\\_29061943\\_mystici-corporis-christi.html](https://www.vatican.va/content/pius-xii/es/encyclicals/documents/hf_p-xii_enc_29061943_mystici-corporis-christi.html). Acceso en: 15 enero 2022.

PRIMERA ASAMBLEA ECLESIAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. *Documento para el discernimiento comunitario en la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe "Todos somos discípulos misioneros en salida"*. Ciudad de México: Consejo Episcopal Latinoamericano, 2021. Disponible en: [https://prensacelam.org/wp-content/uploads/2021/11/Documento-para-el-discernimiento\\_digital.pdf](https://prensacelam.org/wp-content/uploads/2021/11/Documento-para-el-discernimiento_digital.pdf). Acceso en: 15 enero 2022.

PARRA, A. *Fe e interpretaciones de la fe*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología, (Colección Profesores). 1976.

RUEDA APARICIO, L. J. Prólogo. En: SUÁREZ, L. F. *Sujetos de la sinodalidad eclesial al servicio de la transformación del mundo*. Bogotá: San Pablo, 2021. p. 7-8.

SCHICKENDANTZ, C. La reforma de la Iglesia en clave sinodal. Una agenda compleja y articulada. *Teología y Vida* v. 58, n. 1, p. 35-60, 2017. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/tv/v58n1/art02.pdf>. Acceso en: 15 enero 2022.

SCHILLEBEECKX, E. Hacia un empleo católico de la hermenéutica. En: FIOLET, H.; VAN DERLINDE, H. (Eds.). *Fin del cristianismo convencional*. Salamanca: Sígueme, 1969, p. 11-58.

SÍNODO DE LOS OBISPOS. *XV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos "Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional"*. Documento Final (2018). Disponible en: [https://www.vatican.va/roman\\_curia/synod/documents/rc\\_synod\\_doc\\_20181027\\_doc-final-instrumentum-xvassemblea-giovani\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20181027_doc-final-instrumentum-xvassemblea-giovani_sp.html). Acceso en: 15 enero 2022.

SÍNODO DE LOS OBISPOS. Asamblea Especial sobre la Región Panamazónica del Sínodo de los Obispos. "Amazonía: Nuevos caminos para la Iglesia y para una ecología integral". Documento Final (2019). Disponible en: <http://secretariat.synod.va/content/sinodoamazonico/es/documentos/documento-final-de-la-asamblea-especial-del-sinodo-de-los-obispo.html>. Acceso en: 15 enero 2022.

SÍNODO DE LOS OBISPOS. *XVI Asamblea General Ordinaria "Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión"*. Documento Preparatorio (2021).

SPADARO, A. Entrevista al papa Francisco (originalmente publicada en *La Civiltà Cattolica*). *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, XLV/39/2.333 (sep 27/2013).

SPADARO, A.; GALLI, C. M. (Eds.). *La riforma e le riforme nella Chiesa*. Queriniana, 2016. *La reforma y las reformas en la Iglesia*. Madrid: Sal Terrae, 2016. Disponible en: <https://www.synod.va/es/documents/version-en-espanol-del-documento-preparatorio.html>. Acceso: 15 enero 2022

VÉLEZ CARO, O. C. *Cristología y Mujer*. Una reflexión necesaria para una fe incluyente. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana / Facultad de Teología, 2018.

Artículo sometido en 21.02.22 y aprobado en 11.04.22.

**Isabel Corpas de Posada** és Doctora (1984) en Teología por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Profesora en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Javeriana (1977-1997) y de la Universidad de San Buenaventura (2000-2010) de Bogotá. Actualmente investigadora independiente. Miembro de Amerindia Colombia, Asociación Colombiana de Teólogas y Red de Teólogas y Teólogos Javerianos. Orcid.org/0000-0003-4584-6002. E-mail: [isabelcorpas@hotmail.com](mailto:isabelcorpas@hotmail.com)

**Dirección:** [isabelcorpas@hotmail.com](mailto:isabelcorpas@hotmail.com) (e-mail)